



Barranquilla, 21 marzo de 2024

Señores

**DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

Ciudad

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL**

**CERTIFICAN:**

1. Que la CORPORACIÓN DE ESTUDIOS CULTURALES PARA LA INVESTIGACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Nit. 900.762.253 - 0 es una entidad sin ánimo lucro, sometida a vigilancia de la Gobernación del Atlántico e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el día 05 de agosto de 2013 bajo el registro No. 34.756 del libro respectivo.

2. Que la contabilidad de la CORPORACIÓN DE ESTUDIOS CULTURALES PARA LA INVESTIGACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL es llevada de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia; los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la fundación.

3. Que durante el año gravable 2023 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 EJ.

4. De igual manera certificamos:

a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en artículo 359 del Estatuto Tributario actividad 3 (Actividades de otras asociaciones NCP), dicha actividad es de interés general y de acceso a la comunidad. CODIGOS 41 y 10 8 (promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro y actividades de promoción y desarrollo

c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Esta certificación se expide a los 21 días del mes de Marzo de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Atentamente,



RUBY PARDO GONZÁLEZ

Representante Legal

C.C. 55.230.39



HELI EUSEBIO DE LA HOZA CAMPO

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No 61386-T

C.C. No 85.465.233